

ARTICULO 3.- Se confiere la Medalla de Bronce al Mérito del Maestro en el grado de Estímulo “**Salomé Ureña**”, al **Lic. Manuel de Jesús Aracena**, por su labor docente y sus aportes a la educación dominicana y a la comunidad.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Educación, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 312-06 que nombra al Lic. José Ignacio Rodríguez Mesa, Consejero de la Embajada de la República en España.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 312-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. José Ignacio Rodríguez Mesa, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en España.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ